

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 19 de febrero de 2024

Proceso: ORDINARIO.

Demandante: RODOLFO PADILLA DIAZ.

Demandados: PALMERAS DE LA COSTA S.A. Y PORVENIR S.A.

Radicado: 20001-31-05-004-2022-00116-00

Como quiera que, en el proceso de la referencia, no fue posible realizar la audiencia programada para el día 23 de enero del año 2024, debido a dificultades relacionadas con la conectividad por conflictos presentados con el sistema.

Por lo anterior, se hace necesario fijar fecha para la realización de la audiencia establecida en el artículo 77 CPTYSS, en este proceso, conforme a la Ley 2213 de 2022, realizará la cual se realizará de forma virtual mediante la aplicación TEAMS de Microsoft 365 o LIFESIZE, por ello, las partes interesadas deberán realizar, con anticipación la descarga de las aplicaciones referidas y deberán utilizar un dispositivo adecuado. Para realizar la audiencia, se le remitirá a las partes y a sus apoderados el protocolo a seguir para el desarrollo de la citada audiencia y el link mediante el cual podrán conectarse el día y la hora señalada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR el día 2 de abril del año 2024, a la hora judicial de las 10:30 a.m., para llevar a cabo audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, que trata el artículo 77 CPTYSS, en este asunto.

CMBZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 4

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccca6966ae7d4b37cb505ba2842280ec6a00c2af609de5969e475b94be643d**

Documento generado en 19/02/2024 10:22:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>